RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2019 de la Comisión de Selección de Profesorado, por la que se hacen públicas propuestas de contratación para la cobertura de plazas de Profesor Asociado convocadas por Resolución de 28 de junio de 2019.

De conformidad con lo establecido en las bases 11, 13, 14 y 15 de la Resolución de 21 de junio de 2019, por las que se convocó concurso público para la provisión de plazas de Profesores Asociados de la Universidad de León, la Comisión de Selección Profesorado, ha resuelto lo siguiente:

1. Hacer públicas en el tablón de anuncios de Rectorado y en la página Web de la Universidad, las **propuestas de contratación** que figuran en el Anexo I, a favor de los candidatos que han obtenido las mayores calificaciones finales.

2. En los casos en que procede, a la propuesta se adjunta **Relación de Suplentes**, por orden de prelación, a los efectos previstos en la base 11.3.c).

3. Abrir un plazo de cinco días desde el **10 al 16 de septiembre** ambos inclusive, para que los candidatos propuestos **aporten la documentación señalada en el artículo 15** de las Bases de la Convocatoria, que se relaciona a continuación:

A) Originales para su cotejo de los siguientes documentos:

a) DNI.

b) Los que acrediten el cumplimiento de los requisitos generales de acceso a la función pública y los exigidos específicamente para cada tipo de plaza;

c) Los que, en su caso, hubieran podido establecer las respectivas bases del proceso selectivo.

d) Justificación de estar desempeñando actualmente una actividad profesional fuera del ámbito académico universitario (informe de la vida laboral de la Seguridad Social, copia de contrato laboral, alta en el impuesto de actividades económicas, declaraciones fiscales (IRPF IVA, Sociedades, etc)).

e) La documentación acreditativa de los méritos alegados.

f) Documento acreditativo donde conste el número de afiliación a la Seguridad Social, en su caso, y datos bancarios

B) Justificantes que se refieran al cumplimiento de la normativa de incompatibilidades:

a) Cumplimentación de la solicitud de la autorización de compatibilidad, o justificante de haberla presentado.

Las solicitudes de autorización de compatibilidad cuya competencia corresponda a la Junta de Castilla y León, se tramitarán de acuerdo con la Orden PRE/672/2018, de 23 de mayo (BOCyL de 21 de junio) La información sobre la tramitación de las solicitudes de autorización de compatibilidad se encuentra en la sede electrónica http:/tramitacastillayleon.jcyl.es.

b) Horario de la actividad profesional ejercida fuera del ámbito académico universitario.

c) Horario docente y compromiso de dedicación que deberá ser cumplimentado por el interesado y la Dirección del Departamento al que corresponda la plaza. (Anexo II).

Si la solicitud de autorización de compatibilidad fuese denegada con fundamento en datos erróneos y omitidos en los documentos presentados no se tendrá derecho a la percepción de retribución ni compensación económica de ningún tipo por el tiempo en que hubiera prestado servicio en esta situación provisional.

Salvo los supuestos de fuerza mayor, quienes no presentasen la documentación referida, o si del examen de la misma se dedujera que carecen de los requisitos señalados, o que no poseen los méritos valorados, habrán decaído a todos los efectos en sus derechos a ser contratados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido.

4.- **Aquellos aspirantes que estén propuestos como candidatos en más de una plaza, deberán optar por una de ellas en plazo de tres días desde la publicación de la presente resolución. Para ello, es suficiente que remitan un correo electrónico, indicando la plaza por la que optan, a la siguiente dirección: negpdi@unileon.es**

5. **Elevar estas Propuestas al Sr. Rector Magnífico**.

Contra esta resolución, los candidatos admitidos al concurso podrán interponer **recurso de alzada** ante el Sr. Rector Magnífico, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación.

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos sobre el nombramiento efectuado, salvo que el Sr. Rector Magnífico, de oficio o a solicitud de los interesados, aprecie que concurre alguna o algunas de las circunstancias previstas en el art. 117 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

León, 9 de septiembre de 2019

EL VICERRECTOR DE PROFESORADO,

TESOURO DIEZ MIGUEL ANGEL - DNI 05223566J

Firmado digitalmente por TESOURO DIEZ MIGUEL ANGEL - DNI 05223566J
Fecha: 2019.09.09 11:53:17 +02'00'

Fdo.: Miguel Ángel Tesouro Díez

ANEXO I
Resolución de plazas de Profesor Asociado
Convocatoria 28/06/2019

Ingenierías Mecánica, Informática y Aeroespacial

Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial

DL003679 Número de Horas **CINCO**

Apellidos y Nombre del Candidato	*Ap.1*	*Ap.2*	*Ap.3*	*Ap.4*	*Ap.5*	*Ap.6*	*Total*	*Resolución*
1.- MAÑANES CASTRO, DAVID	12,17	5,37	0	11,01	0	3	**31,55**	Candidato
2.- GALLEGO APARICIO, VÍCTOR	10,74	0	0	6,59	0	8	**25,33**	Suplente 1
3.- VALERO GONZÁLEZ, JESÚS	11,87	0	0,12	6,86	2,32	3	**24,17**	Excluido por no alcanzar puntuación exigida

PROYECTOS DE INGENIERÍA

DL003681, DL003682 y DL003683 Número de Horas **SEIS**

Apellidos y Nombre del Candidato	*Ap.1*	*Ap.2*	*Ap.3*	*Ap.4*	*Ap.5*	*Ap.6*	*Total*	*Resolución*
1.- GUZMÁN MARTÍNEZ, FRANCISCO R.	11	4,68	1,24	30	0,3	1,5	**48,72**	Candidato
2.- ÁLVAREZ CHAMORRO, SERGIO	10,55	0	0	27,39	0	4	**41,94**	Candidato
3.- VILLASUR TRAPOTE, FRANCISCO J.	8,5	0	0	28,5	0,6	2	**39,6**	Candidato
4.- ALFAGEME CIDÓN, SANTIAGO	11	0	0	5,87	1,1	8	**25,97**	Suplente 3